

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Beniel

4061 Exposición pública de aprobaciones iniciales de expedientes de tramitación simultánea del Ayuntamiento de Beniel: Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo (Expte. 2311/2026), así como modificación de la plantilla de personal y de créditos n.º 12 del vigente Presupuesto Municipal de 2026, en la modalidad de suplementos de créditos financiados con anulaciones o bajas de créditos (Expte. 3081/2026).

El Pleno del Ayuntamiento de Beniel, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2026, acordó aprobar inicialmente las modificaciones de los expedientes de tramitación simultánea, que más abajo se indican, los cuales se someten a información pública, durante el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual los/as interesados/as podrán examinar dichos expedientes y formular las alegaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse alegaciones durante dicho plazo, los respectivos acuerdos se entenderán definitivamente aprobados; en caso contrario, el Pleno resolverá las que se formulen:

1.- Modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, en los términos que constan en el expediente n.º 2311/2026.

Las modificaciones aprobadas se concretan en los siguientes puestos de trabajo, cuyas principales características resultantes son las que se indican a continuación:

Denominación del puesto	Grupo/ Subgrupo	Nivel C.D.	Complemento específico anual
Agente de Policía Local	C1	22	22.328,32 €
Subinspector de Policía Local	B	24	23.723,84 €
Subinspector de Policía Local a extinguir	C1	22	23.723,84 €
Inspector Jefe de la Policía Local	A2	6	23.723,84 €
Técnico de Biblioteca	B	22	11.339,60 €
Jefe de Nuevas Tecnologías	B	22	12.211,60 €
Administrativo	C1	20	7.000,00 €
Auxiliar Administrativo	C2	18	5.500,00 €
Técnico de Gestión Administrativa	A2	23	10.700,00 €
Administrativo Jefe de Sección	C1	23	7.000,00 €

El resto de las determinaciones aprobadas, así como la valoración, características, funciones, requisitos y demás extremos correspondientes a los puestos de trabajo afectados, constan en el expediente administrativo y en el Anexo I integrante del acuerdo plenario.

Como ya se ha indicado, si durante el plazo de información pública no se formularan alegaciones o reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo del Ayuntamiento-Pleno. Entonces, contra este acuerdo definitivo automático, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el

Pleno de la Corporación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de información pública, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Murcia que, por turno de reparto, corresponda, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la misma fecha, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en Derecho.

2.- Modificación de la Plantilla de personal, Modificación de créditos en el vigente Presupuesto Municipal de 2026, que adopta la modalidad de suplementos de créditos financiados con cargo a anulaciones o bajas de créditos que se estiman deducibles sin 3081/2026.

Durante el plazo de exposición pública antes indicado, los interesados que se señalan en el apartado uno del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y, en su caso, presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado dos del mismo artículo.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, las referidas modificaciones de la Plantilla, y del Presupuesto n.º 12 se entenderán definitivamente aprobadas.

Beniel, 6 de agosto de 2026.—La Alcaldesa-Presidenta, María Carmen Morales Ferrando.